

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76001-3103-017-2021-00064-00
Proceso	Ejecutivo a continuación
Demandante	Gabriel Enrique Velázquez Obirne
Demandado	Mercedes Gómez Velásquez y otros
Providencia	Auto Interlocutorio No. 006
Decisión	Concede Apelación Auto

En virtud a la apelación interpuesta de manera oportuna por la parte actora, y siendo procedente al tenor de lo previsto en los artículos 317 y 321 del Código General del Proceso, se concederá el recurso de alzada en el efecto suspensivo.

Por lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de **APELACIÓN** interpuesto por el demandante en el efecto **SUSPENSIVO** contra el auto No. 972 del 07 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, **REMITASE** el expediente digital al Honorable Tribunal Superior de la ciudad de Santiago de Cali, sala Civil (Oficina de Reparto).

TERCERO: De conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, la presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos y remitirse al correo electrónico ivangiraldo.1893@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE

JUEZ

048

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. __002__ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13 de enero de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario